

narios Civiles del Estado, y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Filosofía, y efectos 15 de septiembre de 1999, a doña María del Mar Hervás Galvez, con Número de Registro de Personal 0081898013 A0590, documento nacional de identidad 818.980 y fecha de nacimiento 22 de noviembre de 1966.

Segundo.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de abril de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

9865 *ORDEN ECD/1133/2002, de 19 abril, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se nombra funcionario de carrera a don Juan Francisco Berzosa Ortiz aspirante seleccionado en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 17 de abril de 1998.*

Por Orden de 11 de enero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» del 19), se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Ciudad Real, en el recurso interpuesto por don Juan Francisco Berzosa Ortiz, contra la puntuación obtenida en los procedimientos selectivos convocados por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), nombrando al recurrente funcionario en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Matemáticas.

Realizada la fase de prácticas prevista en la Orden de convocatoria, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por Orden de 18 de enero de 2002 («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» del 30), declara a don Juan Francisco Berzosa Ortiz apto en la fase de prácticas y aprobado en los procedimientos selectivos convocados por la citada Orden de 17 de abril de 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30); el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas, y efectos 15 de septiembre de 1999, a don Juan Francisco Berzosa Ortiz, con número de registro de personal 0623142657 A0590, documento nacional de identidad 6.231.426 y fecha de nacimiento 13 de noviembre de 1966.

Segundo.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de abril de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

9866 *ORDEN ECD/1134/2002, de 19 abril, por la que se corrigen errores de la Orden de 16 de febrero de 2001, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes de 30 de noviembre de 1998.*

Padecido error en la Orden de 16 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes de 30 de noviembre de 1998,

Este Ministerio, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

En la página 8683 en el anexo a la Orden, corregir el apellido de la funcionaria de carrera que aparece relacionada en el primer lugar de la especialidad: 063. Violoncello: donde dice: «.....Furriol Murillo, Rosa Maria»; debe decir: «..... Forriol Murillo, Rosa Maria».

Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de abril de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

9867 *ORDEN ECD/1135/2002, de 24 abril, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de marzo de 2000.*

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes Cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobados por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 14 de diciembre de 2001 («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» del 21), los expedientes de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 28 de marzo de 2000 («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 4 de abril).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30); el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes que aparecen relacionados en el anexo a la presente Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de la Administración del Estado por el que han superado el procedimiento selectivo con efectos de 1 de septiembre de 2001.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de abril de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado», del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Acceso	Punt. total
ESPECIALIDAD: 001. FILOSOFÍA				
0755590135A0590	NAVARRO PLANELLES, ANTONIO JESUS	7.555.901	1	7,0606
0117747224A0590	GONZALEZ ROMERO, FELIX	1.177.472	1	6,5457
0384022657A0590	GARCIA VILLARRUBIA, LUIS	3.840.226	1	6,2296
3079425157A0590	MOLERO SANTOS, OLGA	30.794.251	1	6,1733
0928947713A0590	ESCALADA BUITRON, M. DEL CARMEN	9.289.477	1	5,8363
0564833502A0590	GARCIA-CANO LIZCANO, FERNANDO	5.648.335	1	5,8005
0459286435A0590	ALGABA PORTILLO, JOSE LUIS	4.592.864	1	5,7548
8508638568A0590	TRILLO JURADO, ROSA MARIA	85.086.385	1	5,3760
2870601746A0590	RUIZ DELGADO, JOSE LUIS	28.706.017	1	5,3548
1313516957A0590	BALLESTEROS BIENZOBAS, ALEJANDRO	13.135.169	1	5,3144
5043523657A0590	LOPEZ ARIAS, M. TERESA	50.435.236	1	5,1570
0309091524A0590	SANCHEZ SANCHEZ, M. ASUNCION	3.090.915	1	5,0358
3339940068A0590	MELLENDEZ HURTADO, MARIA TERESA	33.399.400	1	4,8742
2424094513A0590	MOLINA SAAVEDRA, EVA	24.240.945	1	4,7654
4288311968A0590	ZUBELDIA LOPEZ-BARAJAS, JORGE	42.883.119	1	4,3007
3168097213A0590	GAVALA ALUSTIZA, ALMUDENA	31.680.972	1	4,2412
ESPECIALIDAD: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA				
0562698946A0590	SANCHEZ-CRESPO MUÑOZ, M. DEL CARMEN	5.626.989	3	9,2620
0285466413A0590	JIMENEZ PALACIO, FRANCISCO J.	2.854.664	3	6,4330
0755890546A0590	GARCIA SANCHEZ, MARIA ANGELES	7.558.905	1	7,5876
0311073002A0590	APARICIO GONZALEZ, MARIA ISABEL	3.110.730	1	7,3083
0385308446A0590	HERNANDO TOSA, LUCIA MONICA	3.853.084	1	7,2640